



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 152 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería **MEDSTYLE PERUANA S.A.C.**, con razón social **MEDSTYLE PERUANA S.A.C.**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0005155, con oficina administrativa ubicada en **Av. Canaval y Moreyra 425, Int. 102 – San Isidro - Lima - PERÚ** y almacén ubicado en **Av. Materiales N° 3045 – Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería PRODIS S.A.C.)**, cumple con las **Buenas Prácticas de Distribución y Transporte** para sus: **A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada**, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el **Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 181-I-2024** de fecha 09 de julio del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-051286-1 de fecha 07 de mayo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **09 de julio del 2024** hasta el **09 de julio del 2027**.

Lima, 13 AGO. 2024




.....
Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada 15 – 25 °C.

JLBM/EVRH/FRCA/JEAC/jeac

